

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

98419 *Extracto de la Convocatoria de ayudas al fondo de cooperación cultural universitaria 2021*

BDNS: 556.282

De conformidad con lo previsto en los Artículos 17.3.y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/556282>).

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018).

2. Objeto

El objeto de esta convocatoria es llevar a cabo en Mallorca, proyectos de dinamización cultural destinados a la colectividad en general y a la comunidad universitaria en especial.

3. Beneficiarios

De acuerdo con lo previsto en el punto 4 de la convocatoria, pueden ser beneficiarias las universidades que estén domiciliadas en Mallorca o, siendo nacionales de un estado miembro de la Unión Europea o asociado al Espacio Económico Europeo, tengan un establecimiento operativo en Mallorca antes de la publicación del extracto de esta convocatoria y realicen proyectos de dinamización cultural en Mallorca.

4. Dotación presupuestaria

Durante el ejercicio presupuestario de 2021, se destina para esta convocatoria la cantidad de 90.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 20.33430.45390.

5. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las personas o entidades interesadas deberán rellenar los modelos de solicitud de esta convocatoria que están disponibles en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca: <https://seu.conselldemallorca.net/> apartado "Subvenciones, ayudas becas y premios".

La presentación de solicitudes se hará a través del Registro electrónico del Consell de Mallorca <https://cim.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=12082>.

6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/>).

Palma, 8 de abril de 2021

El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística

(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Resolución de 07/23/2019.

BOIB núm. 109 de 08/08/2019)

Josep Mallol Vicens